



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00185602-UNC-ME#FCQ - Lic. y Desig. Garay y Lacconi

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que el Dr. Fernando GARAY cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Fernando **GARAY (Legajo 33.366)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **15-02-2021, en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando **GARAY (Legajo 33.366)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –curso- código 111-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Gabriela **LACCONI (Legajo 21.487)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) –curso- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **15-02-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo**

(Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.po